Contrato M.H. N° 74/13

POR SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/13, CON LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. (ASUCOM).---------- ID N° 257.619

Entre el **MINISTERIO DE HACIENDA**, domiciliada en la calle Chile N° 252 e/Palma y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. (ASUCOM)**, domiciliada en la Avda. Rca. Argentina y Andrés Campos Cervera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. GUIDO VÁZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad N° 1.047.960, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 09/13 para el "SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Cont[illegible] respectiva notificación;

(f) *La Garantía de Mantenimiento de Contrato.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente expli[illegible] en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Contrato M.H. N° 74/13

POR SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/13, CON LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. (ASUCOM).---------- ID N° 257.619

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos en los Objetos del Gasto 240 y 260 F.F. 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación Año 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 770/13.----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257619.------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 09/13, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Hacienda*. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A. N° 772 de fecha 11 de Octubre de 2013.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de Comunicación Troncalizada*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*85.800.-*	*85.800.-*
2	*2*	*Mantenimiento de Equipos de Radio*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*1.100.000.-*	*1.100.000.-*
						Total:	*1.185.800.-*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 32.500.000.-** (Guaraníes **Treinta y Dos Millones Quinientos Mil**) y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 60.000.000** (**Guaraníes Sesenta y Cinco Millones**).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma y hasta transcurridos 24 (veinte y cuatro) meses.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Seguridad del Ministerio de Hacienda, sito en la calle Chile e/Palma y Pdte. Franco – Planta Baja del Edificio Central.----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Monitoreo de Contratos de la Unidad Operativa de Contratación.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones P[illegible] caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la [illegible]to de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el ar[illegible] la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DUODÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 11 del mes de Octubre del año 2013.----------

Firmado por el Ministerio de Hacienda

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

Firmado por Asunción Comunicaciones S.A.

Lic. GUIDO VÁZQUEZ FILIPPINI
Gerente General

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.